

NUM.	CLAVE	MUNICIPIO	DISTRITO LOCAL	DISTRITO FEDERAL	RÉGIMEN
1	150	SAN GABRIEL MIXTEPEC	23	09	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS
2	203	SAN JUAN LACHAO	23	09	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS
3	213	SAN JUAN QUIAHUE	23	09	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS
4	271	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	23	09	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS
5	312	SAN PEDRO JUCHATENGO	23	09	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS
6	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	23	09	PARTIDOS POLÍTICOS
7	332	VILLA DE TUTUTEPEC	23	09	PARTIDOS POLÍTICOS
8	364	SANTA CATARINA JUQUILA	23	09	PARTIDOS POLÍTICOS
9	434	SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC	23	09	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS
10	498	SANTIAGO YAITEPEC	23	09	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS
11	530	SANTOS REYES NOPALA	23	09	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS
12	542	TATALTEPEC DE VALDÉS	23	09	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS

\* DECRETO 2000 DE LA LXII LEGISLATURA APROBADA EL 07-07-2016  
 ARTICULO PRIMERO. "...declara el cambio de nombre del municipio de "Villa de Tututepec de Melchor Ocampo", por el de "Villa de Tututepec"..."



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
 y de Participación Ciudadana de Oaxaca.  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
 Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

## PLANO DISTRITAL LOCAL ELECTORAL

### SIMBOLOGÍA

#### LÍMITES

Estatal -----

Distrital Local Electoral -----

Municipal -----

#### CABECERAS

Capital del Estado -----

Cabecera Distrital Local Electoral -----

Cabecera Municipal -----

#### CLAVES ELECTORALES

Distrito Local Electoral ----- **00**

#### INFORMACIÓN BÁSICA

Coordenadas geográficas de la cabecera dtal.

Latitud Norte: 15°51'43"

Longitud Oeste: 97°04'18"

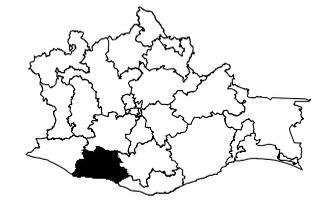
Altitud (msnm): 60

Municipios por régimen de PP: 3

Municipios por régimen de SNI: 9

Total de municipios: 12

UBICACIÓN DEL DISTRITO EN EL ESTADO



### DISTRITO LOCAL ELECTORAL

# 23

## PUERTO ESCONDIDO

ACTUALIZACIÓN: FEBRERO DEL 2025

EL USO DE ESTE PRODUCTO CARTOGRAFICO ES ÚNICAMENTE PARA FINES ELECTORALES, SUJETO A MODIFICACIÓN PARA SU ACTUALIZACIÓN. LOS LÍMITES ESTATALES Y MUNICIPALES HAN SIDO TOMADOS DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.  
 LA INFORMACIÓN PLASMADA EN ESTE PRODUCTO CARTOGRAFICO, FUE TOMADA DEL ACUERDO INE/CG/870/2022, DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE OAXACA Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.